GARCIA SIMBA.
DEMANDADO: ANGEL XAVIER CABRERA UBIDIA.
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor fundamenta su demanda en lo dispuesto en segundo y tercer incisos del Art. 119 del Código Civil, demanda en la vía verbal sumaria, el divorcio, y que así se haga constar en sentencia.
AUTO RECAIDO: De fecha, 30 de junio del 2006 a las 5:13:11, donde se admite el trámite a la demanda por reunir los requisitos de ley, disponiéndose que se cite al demandado ANGEL XAVIER CABRERA UBIDIA, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 actual del Codigo de Procedimiento Civil, en mérito del juramento que hace el accionante
CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: f) Abg. Omar Aguiar Perez, Juez Suplente del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil.
Lo que comunico a usted para prevenir la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, así como la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado en rebeldía.

Guayaquil, julio 12 del 2006

Abgda. Gina A. Zúniga C.
Secretaria 7/2/95
Juzgado 2o. de lo Civil de Guayaquil

Jul. 26; Ag. 8-21

Superintendencia de Compañías, mediante ...
06.G.IJ. 0005331

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provi
YAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Númer
800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1
TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A: 1
CION Y COMERCIALIZACION INTERNA Y
PINTURA DE TODA CLASE, ACRILICOS,
DUCTOS DE HIERRO Y ACERO ETC,...

Guayaquil, 2 de agosto de 2006

Ab. Carlos Terán Buenañ
ESPECIALISTA JURIDIC

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO

A: Compañía denominada IMPORTACIONES ARTURO FELIX VELEZ IMARFEVE S.A. por la interpuesta persona de su representante legal señor ARTURO FELIX VELEZ y los cónyuges Arturo Felix Velez y Josefa Wong Chong Sing de Félix, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.
LES HAGO SABER: Que en este juzgado por sorteo de ley, ha tocado conocer el juicio ordinario No. 615-A-2004, seguido por BANCO DEL AUSTRO S.A. a través de su gerente y representante legal Eco. Patricio Rovayo Idrovo contra Compañía denominada IMPORTACIONES ARTURO FELIX VELEZ IMARFEVE S.A. por la interpuesta persona de su representante legal señor ARTURO FELIX VELEZ y los cónyuges Arturo Félix Velez y Josefa Wong Chong Sing de Félix, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.
OBJETO DE LA DEMANDA: "... Para que en sentencia sean condenados a pagar en forma solidaria al BANCO DEL AUSTRO S.A. las obligaciones dinerarias representadas en los dos pagarés a la orden que se describen suficien-

Arturo Félix Vélez y Josefa Wong Chong Sing de Félix, en rebeldía, para que la contesten dentro del término de tamente las excepciones dilatorias y perentorias de que las cuales se resolverán en sentencia..." "Citese a la d da IMPORTACIONES ARTURO FELIX VELEZ IMARF tada legalmente por ARTURO FELIX VELEZ y a Arturo Wong Chong Sing de Félix, por sus propios derechos y la sociedad conyugal que tienen formada, como se pi ordinaria, en los lugares señalados..", Mediante provide enero del 2005, a las 09:55:42, la Juez de la causa d se rectifica el auto inicial dictado dentro del presente p de que los demandados son compañía denominad ARTURO FELIX VELEZ IMARFEVE S.A. por la interp representante legal señor ARTURO FELIX VELEZ; y Félix Vélez y Josefa Wong Chong Sing de Félix, por y por los que representan de la sociedad conyugal no como por error consta en el referido auto en los d la citación a los demandados...". Mediante providenci 2005, a las 09:59:26, la Juez de la causa dispone: cuanto la parte actora afirma bajo juramento descono de la Compañía IMARFEVE S.A. en la persona de su r señor ARTURO FELIX VELEZ; y a los cónyuges Arturo Félix Wong Chong Sing de Félix, por sus propios derechos y los que representan

EL TELÉGRAFO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSSEPET S.A.

La compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS PETROLEROS TRANSSEPET S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón ORELLANA, el 01 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ. 2959**

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 500 Valor US$ 2,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO Y/O PRIVADO DE CARGA PESADA EN GENERAL, TIPO CAJON Y PLATAFORMAS, TRAILER, VOLQUETAS, CABEZALES, TANQUEROS, EN LA PROVINCIA DE ORELLANA Y FUERA DE ELLA...

0000013

Quito, 8 de agosto de 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO